



Programa Prevención de la Violencia y el Delito
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

POLÍTICA MUNICIPAL PARA EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES

MUNICIPIO DE NUEVO SAN
CARLOS, RETALHULEU



**EMPODERAMIENTO
ECONÓMICO**



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	iii
ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS	1
I. PARTICIPANTES DEL PROCESO	2
II. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO	4
2.1 Antecedentes históricos.....	4
2.1 Población	4
2.2 Ubicación Geográfica	7
2.3 Distribución Municipal.....	8
2.4 Dimensión económica.....	8
2.5 Gestión Municipal	10
III. MARCO JURÍDICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES	11
3.1 INSTRUMENTOS NACIONALES.....	12
3.1.1 Constitución Política de la República de Guatemala	12
3.1.2 Plan Nacional de Desarrollo: K´atun Nuestra Guatemala 2032	12
3.1.3 Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres - PNPDIM-.....	13
3.1.4 Plan de Equidad y Oportunidades - PEO-.....	14
3.1.5 Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2002)	14
3.1.6 Código Municipal	14
3.2 INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	15
3.2.1 “Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW-”	15



3.2.2 Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la OIT.....	16
3.2.3 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales..	16
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL PARA EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	16
V. POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES	21
5.1 Objetivo general:	21
5.2 Objetivos específicos.....	21
5.3 Población meta.....	21
5.4 Principios.....	22
VI. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO EN EL ÁMBITO ECONÓMICO.	23
6.1 La Violencia contra las Mujeres -VCM-.....	25
6.2 Propuesta de solución.....	26
6.3 Implementación de la política	28
6.4 Responsabilidades en la implementación	28
6.6 Propuesta de plan de acción	30
6.7 Seguimiento.....	38
6.8 Monitoreo.....	39
6.9 Evaluación	39
VII. BIBLIOGRAFÍA.....	40
VIII. ACTORAS DEL PROCESO	41
IX. ANEXOS	42
9.1 Certificación de acta de validación política pública para el empoderamiento económico de las mujeres, Acta número 43-2022.	42



PRESENTACIÓN

La apropiación de la Política Municipal para el Empoderamiento Económico de las Mujeres en el municipio de Nuevo San Carlos Retalhuleu, resulta indispensable para transformar las enormes brechas de desigualdad hacia entornos que permitan la prevención de la violencia de género, el reconocimiento de los derechos de las mujeres sin distinción alguna y el empoderamiento económico propiciando que las Mujeres del municipio de Nuevo San Carlos participen en la movilización de las economías comunitarias y municipales.

La apropiación de la presente política pública radica en la voluntad política institucional, de los gobiernos municipales, autoridades municipales y la participación de sociedad civil y organizaciones de mujeres del municipio, quienes promoverán el seguimiento desde sus mandatos, permitiendo la búsqueda de la justicia económica y el reconocimiento de los derechos de las mujeres del municipio.

La construcción de la Política Pública para generar el empeoramiento del Municipio de Nuevo San Carlos, Retalhuleu, nace del sentir de las mujeres del municipio durante la intervención del Programa de Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres y Niñas a través del proyecto del proyecto “Fortaleciendo derechos y empoderamiento económico para una vida libre de violencias de mujeres rurales e indígenas de la costa sur de Guatemala” ejecutado con fondos de la cooperación española AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo) - Unión Europea, entidad que se suma al proceso como ente asesor y promotor de la política pública municipal a través del equipo facilitador de CARE Guatemala y en coordinación con la Dirección Municipal de la Mujer, autoridades municipales y organizaciones de mujeres del municipio.

CARE en su calidad de facilitador y promotor de derechos de las mujeres acompañó e incidió para que el gobierno local Nuevo San Carlos, Retalhuleu,



asuman el compromiso por el desarrollo económico de las mujeres a considerando el proceso de consulta, construcción y ratificación de la *Política Pública para el Empoderamiento Económico de las Mujeres* del municipio de Nuevo San Carlos, Retalhuleu, según libro de actas del Concejo Municipal, acta número diecinueve guion dos mil veintidós, punto DECIMO TERCERO, de fecha tres de mayo del año dos mil veintidós, en el punto de actas se asigna como responsable del proceso a la directora de la dirección Municipal de la Mujer, de Nuevo San Carlos Retalhuleu. (Concejo Municipal de Nuevo San Carlos, Retalhuleu, 2022).

La Política Pública Municipal plantea como objetivo principal el “contribuir al ejercicio de derechos para la búsqueda de la justicia económica de las mujeres a través del instrumento que facilite el trabajo en colectivo del sector público, privado y sociedad civil para articular y promover la autonomía económica de las Mujeres y Mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia de género, considerando fortalecer las capacidades productivas y empresariales de las mujeres garantizando su acceso a recursos, bienes y servicios desde un enfoque basado en derechos humanos de las mujeres”.

Para el cumplimiento de los objetivos la Política Publica para el Empoderamiento Económico de las Mujeres del municipio de Nuevo San Carlos, se plantean cinco ejes transversales, siendo los siguientes:

- Eje 1: Fortalecimiento de liderazgo de las mujeres
- Eje 2: Gestión y planificación de espacios para el desarrollo de habilidades empresariales
- Eje 3: Prevención y atención de violencia de género por rezagos de machismo.
- Eje 4: Identificación y fortalecimiento de actividades económicas realizadas por mujeres.
- Eje 5: Fortalecimiento a la educación sexual y reproductiva



De esta manera, la visión estratégica de la Política Pública para el Empoderamiento Económico de las Mujeres del municipio de Nuevo San Carlos, Retalhuleu, sirve como marco normativo para que las instituciones públicas definan sus acciones y asignen/orienten los presupuestos necesarios para su implementación. Todas las acciones enmarcadas dentro del presente instrumento normativo permiten la transversalización del enfoque de género, respeto y reconocimiento de los derechos de las Mujeres y pueblos indígenas permitiendo eficientar acciones y promoción del trabajo intersectorial para la generación de empoderamiento económico de las mujeres.



ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

SISCODE	Sistema de Consejo de Desarrollo
COMUDE	Comisión Municipal de Desarrollo
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
SVET	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y trata de Personas
UPCV	Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia
ECA	Empresa Campesina Asociativa
ENEI	Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos
CARE	Cooperative for Assistance Relief Everywhere
DESC	Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PNPDIM	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres
PEO	Plan de Equidad y Oportunidades
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
CONALFA	Comité Nacional de Alfabetización
DIGEX	Dirección General de Educación Extraescolar
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MINECO	Ministerio de Economía
MINTRAB	Ministerio del Trabajo
CARE	Cooperative Assistance Relief Everywhere
MVYSVG	Mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia de género



I. PARTICIPANTES DEL PROCESO

La construcción de la política municipal para el empoderamiento económico de las mujeres del municipio de Nuevo San Carlos, departamento de Retalhuleu, se realizó a través de un proceso participativo de reconocimiento de necesidades, búsqueda de estrategias de acción que permitan transformar al municipio de Nuevo San Carlos, como mecanismo promotor de los derechos y justicia económica para las mujeres del municipio, propiciando acciones colectivas desde las alianzas público privadas que propicien el empoderamiento.

Es importante resaltar que el documento es el resultado de un proceso de construcción participativo impulsado desde las organizaciones de mujeres a nivel municipal, articulado desde la Dirección Municipal de la Mujer y organizaciones no gubernamentales y gubernamentales a nivel municipal con alianzas estratégicas a nivel departamental.

Tabla 1 Participantes construcción política municipal para el empoderamiento económico de las mujeres, Nuevo San Carlos, Retalhuleu

Tipo de organización	Nombre de las organizaciones
Organizaciones de Sociedad Civil	Grupo de Mujeres Lirios del Campo Grupo de Mujeres Unidas y Trabajadoras Grupo de Mujeres Flor del Café Organización Flores del Campo Mujeres Victoriosas Mujeres de Fe Brisas de San Juan Mujeres Luchadoras de Camelia
Organizaciones Gubernamentales	Dirección Municipal de la Mujer Gobernación departamental



		Unidad para la prevención comunitaria de la violencia UPCV, tercer viceministerio de Gobernación Policía Nacional Civil Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
Organizaciones Gubernamentales	No	Asociación Comunitaria de Desarrollo de Mujeres "Luciérnagas" Asociación Visión y Desarrollo de Retalhuleu CARE Guatemala

Fuente: CARE Guatemala (2022).

El Programa PREVI a través del proyecto "Fortaleciendo derechos y empoderamiento económico para una vida libre de violencias de Mujeres rurales e indígenas de la costa sur de Guatemala" ejecutado con fondos de la cooperación española AECID - Unión Europea, se adiciona al proceso como asesor y promotor de la política pública a través del equipo facilitador de CARE Guatemala



II. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO

2.1 Antecedentes históricos

El municipio de Nuevo San Carlos fue creado bajo Acuerdo Gubernativo de fecha 29 de noviembre de 1879, firmado por el presidente de la República, General Justo Rufino Barrios. Este municipio se fundó para favorecer a los milicianos oriundos de San Carlos Sija (del departamento de Quetzaltenango), que carecían de tierra, repartiéndoles los terrenos baldíos del paraje denominado "Xolhuitz" que significa "entre montañas y volcanes" ubicado en la Costa Cuca. (SEGEPLAN, 2010)

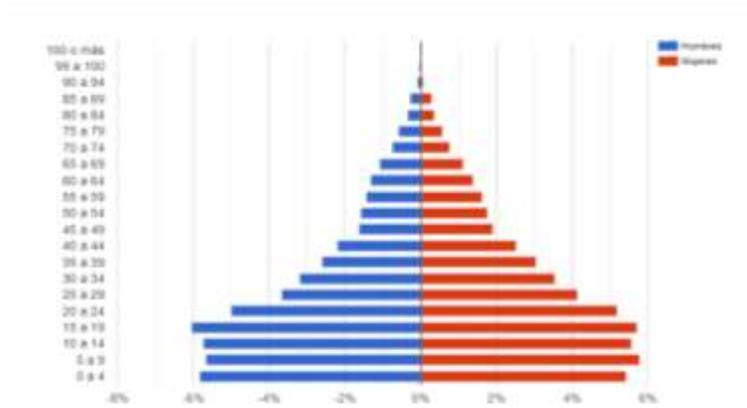
Como a sus habitantes se les dificultaba demasiado realizar sus trámites correspondientes ante las diferentes entidades del Estado, debido a la distancia entre el municipio y la cabecera departamental de Quetzaltenango, se hicieron gestiones en esa época, entre los departamentos y el gobierno central, para que la cabecera municipal y municipio de Nuevo San Carlos pasaran a formar parte del departamento de Retalhuleu, debido a la cercanía con su cabecera departamental (7 Km). Fue hasta el día 8 de abril de 1940, que Nuevo San Carlos, pasó oficialmente a ser jurisdicción del departamento de Retalhuleu (SEGEPLAN, 2010).

2.1 Población

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, el municipio de Nuevo San Carlos, departamento de Retalhuleu, en referencia al censo realizado en el 2018 cuenta con un total de 39,565 habitantes, de la cuales 20,112 a mujeres equivalente al [51%] y 19,453 hombre equivalente al [49%], según se presenta en la siguiente ilustración.

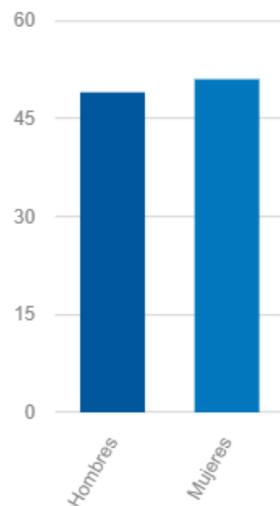
Ilustración 1 Pirámide poblacional, municipio de Nuevo San Carlos, Retalhuleu





Fuente: INE, 2018, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

Ilustración 2 Población total por sexo (%), municipio de Nuevo San Carlos, Retalhuleu.

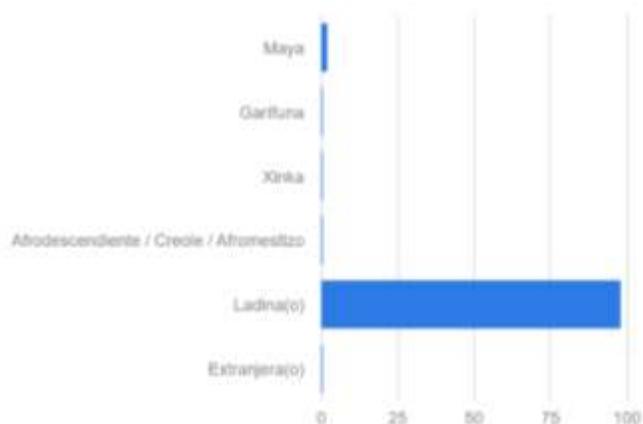


Fuente: INE, 2018, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

De esa medida, entonces se evidencia que la mayor cantidad de población en el municipio de Nuevo San Carlos son mujeres, teniendo un 51% de población y un 49% de hombres, por ello, resulta importante generar marcos normativos como planes, políticas y programas para las mujeres dentro del municipio que propicie el desarrollo generalizado y principalmente los derechos y justicia económica para las Mujeres.



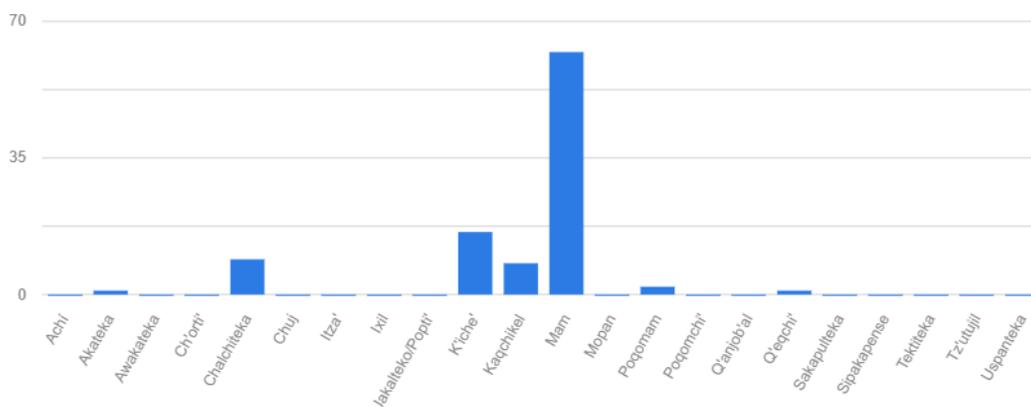
Ilustración 3 Población por pueblo de pertenencia en el municipio de Nuevo



Fuente: INE, 2018, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

La población no indígena equivale a 38,696 habitantes y 774 a pueblo maya, esto según autoidentificación étnica reportada en el censo nacional realizado en el 2018.

Ilustración 4 Comunidad lingüística en el municipio de Nuevo



Fuente: INE, 2018, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

Los datos poblacionales presentados, resultan importantes en marco de la construcción de la política municipal porque permitirán el orientar las estrategias

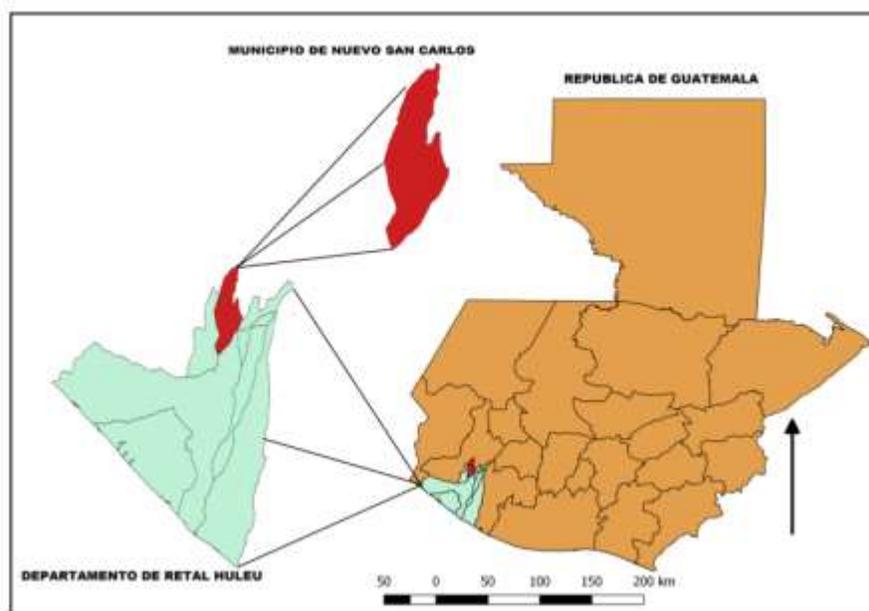


estructuradas en función a los grupos de población mayoritarios, según las necesidades identificadas y de esta cuenta tomar medidas de priorización con la orientación en la atención con pertinencia cultural y respeto de los pueblos originarios.

2.2 Ubicación Geográfica

El municipio de Nuevo San Carlos se localiza al norte del departamento de Retalhuleu, sus límites son: al norte, con los municipios de Colomba y El Palmar del departamento de Quetzaltenango; al sur, con el municipio de Retalhuleu; al este, con El Palmar, San Felipe, San Sebastián y Retalhuleu; y, al oeste, con El Asintal y Colomba del departamento de Quetzaltenango, según presentados por el departamento de investigación y análisis socio delictual de la Unidad para la prevención comunitaria de la violencia del Tercer Viceministerio de Gobernación, en el año 2018. (UPCV, 2016).

Ilustración 5 Mapa de ubicación Nuevo San Carlos, Retalhuleu



Fuente: Departamento de investigación y análisis socio delictual/ UPCV/ 2018.



2.3 Distribución Municipal

Según el Plan de Desarrollo Municipal Plan de Desarrollo Municipal de Nuevo San Carlos, el municipio se divide en: 01 cabecera Municipal, 08 aldeas, 02 colonias, 02 lotificaciones, 60 caseríos, 23 fincas, 02 haciendas. No tiene micro regiones en el municipio. Se Identifican dos lugares poblados: Nuevo San Carlos y Candelaria Xolhuitz, los cuáles se reconocen como centralidades, por sus funciones prestadoras de servicios públicos. (SEGEPLAN, 2018)

Tabla 2 Distribución poblacional, Nuevo San Carlos, Retalhuleu

No.	Aldeas	Caseríos
1	Cabañas	López
2	Granados	El Rosario, La esperanza, El manantial.
3	Jerez	
4	La Libertad	Lucilandia, Nueva Soledad, rodas
5	Morazán	Santa Joaquina, La flecha I, La flecha II, el coco, Morán, Calderón, Los Paz, Los Túnchez, Parcelas A, parcelas B, Los Guzmán, De León, Ocosito
6	Montufar	Argelia, Bella Isla, Los Díaz, Maldonado, Santa Rosita, Díaz, Reyes, Mazariegos, El Coco, Chan, Mandarina, Tem
7	Versalles	Perla, Buenos aires, Los Morales, La Pradera, López, Camino Nuevo, La Toma
8	Barrios	Jobely, De León, Guapinol, Los Colomos, el Cementerio, Toril

Fuente: SEGEPLAN, 2018.

2.4 Dimensión económica

El municipio de Nuevo San Carlos en el ámbito económico se basa mayoritariamente en la agricultura, lo que significa que si está sufre un receso, percance climático o baja de producción afecta un 64% de la población. Existe un 9% de la población que se dedica al comercio y un 6% a la industria manufacturera textil y alimenticia. Sin embargo, al no haber trabajo en las fincas grandes las



personas deben migrar a otros municipios del departamento, la ciudad capital, al sur de México y/o Estados Unidos (SEGEPLAN, 2010)

El potencial económico productivo está fuertemente condicionado por la tenencia de la tierra. Al sur de la cabecera municipal a tres kilómetros atraviesa la ruta interamericana CA-2 que constituye la vía principal de comunicación del municipio por lo que, esta centralidad es la que presenta mejor conectividad con la frontera con México hasta ciudad de Guatemala. Convergen en esta centralidad seis aldeas, donde se desarrollan actividades productivas como Cultivo de café, hule, árboles frutales y ganadería (SEGEPLAN, 2018)

Con relación a la población económicamente activa, aunque no existen datos específicos a nivel municipal, según los resultados de la encuesta nacional de empleos e ingresos ENEI 2021, realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas, Guatemala como país muestra, que a pesar de que la mayoría de población en edad a trabajar son mujeres; la tasa global de participación en actividades económicas son los hombres presentando una tasa bruta de ocupación de un 81.7% y tan solo el 47% de mujeres fugiran dentro de está estadística, lo que repercute en el goce de los derechos y justicia económica de las mujeres, derivado de los multiples contextos socio políticos y brechas de desigualdad que limitan el empoderamiento economico y la generación de dependencia de recursos (territoriales, financieros y políticos), estancando el desarrollo de las mujeres y limitando su vida a las violencias en sus diferentes manifestaciones.

Tabla 3 Variable de mercado por sexo, Guatemala 2021

Variables	Total	Hombres	Mujeres
Población en edad de trabajar	2,859,721	1,321,390	1,538,331
Población económica activa	1,844,260	1,100,872	743,388
Población ocupada	1,803,521	1,079,886	723,635
Población desempleada	40,739	20,986	19,753



Población en subempleo visible	137,932	71,688	66,244
Población económicamente activa	1,015,461	220,518	794,943

Fuente: INE, Encuesta Nacional de empleo e ingresos ENEI 2021.

Tabla 4 Tasas de mercado de trabajo por sexo, Guatemala 2021

Tasas	Total	Hombres	Mujeres
Tasas globales de participación de la PEA	64.5	83.3	48.3
Tasa bruta de ocupación	63.1	81.7	47.0
Tasas específicas de ocupación	97.8	98.1	97.3
Tasa de desempleo abierto	2.2	1.9	2.7
Tasa de subempleo visible	7.5	6.5	8.9

Fuente: INE, Encuesta Nacional de empleo e ingresos ENEI 2021.

En Guatemala las desigualdades entre hombres y mujeres destacan por encima de otros países de América Latina. Según el último Informe Mundial del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), titulado “Desarrollo Humano para todos”, el país registra un índice de desigualdad de género de 0.49, que lo ubica en el percentil 72. Esto significa que Guatemala está en una situación más deficiente que el 72% de los países del mundo.

El municipio de Nuevo San Carlos, Retalhuleu, tiene una pobreza general de 75.90% y una pobreza extrema de 23.10%, ubicado como el segundo más pobre a nivel de los 9 municipios que integran el departamento de Retalhuleu. El índice de desarrollo humano del municipio es 0.579¹

2.5 Gestión Municipal

La participación ciudadana en el municipio se canaliza principalmente a través de los 15 Consejos Comunitarios de Desarrollo, las asociaciones y organizaciones

¹ Gustavo Arriola, Coordinador del Informe Nacional de Desarrollo Humano PNUD



existentes a nivel municipal y comunitario. La participación de la mujer en los COCODES representa el 40%. (SEGEPLAN, 2018)

El Consejo Municipal de Desarrollo se integra por el alcalde, los síndicos, los concejales, la secretaría municipal, representantes de COCODES y las instituciones con representación en el municipio y unidades técnicas de la municipalidad, es importante resaltar la participación de la Dirección Municipal de la Mujer con vos y voto para orientar recursos al beneficio de las mujeres del municipio de Nuevo San Carlos Retalhuleu.

III. MARCO JURÍDICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES

La política pública municipal para el empoderamiento económico de las mujeres es un instrumento jurídico gestado desde la multisectorialidad con el apoyo de la gobierno para promover de manera integral desde la participación de los diversos actores el desarrollo y empoderamiento económico de las mujeres del municipio de Nuevo San Carlos, Retalhuleu, estableciendo el trabajo desde el reconocimiento de la diversidad de identidades y sectores, para contribuir a la reactivación de la economía del municipio y del país, generado desde las mujeres.

La política municipal propone como objetivo el promover y facilitar el acceso a recursos económicos, productivos, capacitación, servicios técnicos y tecnológicos para el fomento, impulso e implementación de iniciativas económicas, proyectos productivos y de empoderamiento económico de las mujeres guatemaltecas, prioritariamente las que viven en condiciones de vulnerabilidad, exclusión, marginación, pobreza y extrema pobreza a través de asignación y gestión de recursos territoriales, financieros y políticos, por ello, la política se basa en los siguientes instrumentos nacionales e internacionales en materia. (SEGEPLAN S. d., Mayo 2010.).



3.1 INSTRUMENTOS NACIONALES

3.1.1 Constitución Política de la República de Guatemala

Mandata que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, cuyo fin supremo es la realización del bien común y garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Reconoce que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer en cualquiera que sea su estado civil tiene iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre no a otra condición que menoscabe su dignidad.

Por lo tanto, el régimen económico y social de la República de Guatemala se funda en el principio de justicia social, siendo obligación del Estado orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y potencial humano, para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional. Cuando fuere necesario, el Estado actuará complementando la iniciativa y la actividad privada, para el logro de los fines expresados.

3.1.2 Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032

Constituye la Política nacional de desarrollo de largo plazo que articula las políticas, planes, programas, proyectos e inversiones en el país, así mismo se funda y alinea con los objetivos de desarrollo sostenible -ODS-. Su elaboración fue en el seno del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural - CONADUR- e instruyó a la Secretaría de Planificación y programación de la Presidencia - SEGEPLAN- para que asesorara y acompañara técnicamente el proceso. (SEGEPLAN C. , 2014.)



El plan establece cinco ejes prioritarios: 1) Guatemala Urbana y Rural 2) Bienestar para la gente 3) Riquezas para todos y todas 4) Recursos naturales para hoy y para el futuro. 5) Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo K'atun, Nuestra Guatemala 2032 incorpora la noción de sostenibilidad y resiliencia en términos sociales, económicos y ambientales; la promoción de la equidad social; el respeto a la multiculturalidad y la defensa de los derechos humanos; la consolidación de la democracia, remarcando la importancia de las libertades y de la participación ciudadana en la gestión de la mejora de las condiciones de vida y capacidades productivas de la población, con la aplicación de este marco normativo a nivel municipal, departamental y nacional se promueve la alineación de los diversos marcos normativos ratificados en los diversos niveles para el cumplimiento de los cinco pilares fundamentales y principalmente para promover el desarrollo inclusivo.

3.1.3 Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres - PNPDIM-

Es resultado del compromiso por parte del Gobierno de Guatemala en la búsqueda del desarrollo integral de las mujeres, impactando directamente en el progreso municipal, departamental y nacional, de tal forma que asumió el compromiso por medio del Organismo Ejecutivo de impulsar el respeto de los derechos de las mujeres. Otro aspecto importante es la madurez política alcanzada por el movimiento de mujeres en relación con la aceptación de la importancia e impacto que la política pública de las mujeres tiene como mecanismo para transformar su situación de desarrollo y condiciones de vida. (SEPREM, 2007)

Es la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-, quién tiene el compromiso a nivel internacional y nacional de implementarla a través de convenciones, cumbres, conferencias etc.; como el mecanismo general por medio del cual se busca la aplicación de medidas que permitan promover el desarrollo integral de



las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultura.

3.1.4 Plan de Equidad y Oportunidades - PEO-

Tiene como objetivo integrar los distintos ejes, programas y metas de la PNPDIM y el PEO, en las distintas políticas generales y específicas de los ministerios, secretarías e instituciones del Organismo Ejecutivo.

La PNPDIM y el PEO, se han planificado para ser ejecutados simultáneamente por los distintos ministerios, secretarías e instituciones del Organismo Ejecutivo, como el método para lograr efectos de corto, mediano y largo plazo a favor del desarrollo integral y la promoción de las mujeres guatemalteca. (SEPREM, 2007)

3.1.5 Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2002)

La presente ley tiene como objetivo organizar y coordinar la administración pública a través de la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios a nivel nacional, regional, departamental, municipal y comunitario. y participación efectiva de las comunidades para la priorización de necesidades, problemas y soluciones en busca del desarrollo del municipio. “En relación con el desarrollo de las mujeres en el municipio, el COMUDE tiene como función... “Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia la juventud y la mujer”. En efecto, dentro de su integración cada Consejo Municipal de Desarrollo debe contar con representantes de sociedad civil; en este caso representante de organizaciones de mujeres del municipio. (Guatemala, 2002)

3.1.6 Código Municipal

Tiene como objetivo, implementar mecanismos constitucionales orientados a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los municipios. En el artículo número 36 Organizaciones de Comisiones, numeral 9; “De la familia, la



mujer, la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social [...]", el Concejo Municipal puede organizar otras comisiones además de las que ya están establecidas; siendo importante la integración de la "Comisión de la Mujer", para que se encargue del seguimiento de programas, proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de las mujeres en el municipio.

Es importante resaltar, que dentro de las Direcciones Técnicas Municipales se establece en el Código Municipal en su artículo 96 Bis; (reforma Decreto 39-2016) la Dirección Municipal de la Mujer (DMM), es la responsable de elaborar e implementar propuestas de políticas municipales basadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM).

3.2 INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

La Constitución de la República de Guatemala en su artículo cuarenta y seis (46) señala que el principio de "PREEMINENCIA DEL DERECHO INTERNACIONAL", indica que en materia de derechos humanos los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala tienen preeminencia sobre el derecho interno.

3.2.1 "Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW-"

La Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas -ONU aprobó, el 18 de diciembre de 1979 la "Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW-" (por sus siglas en inglés). Esta Convención se considera la carta de derechos humanos universales de las mujeres porque en esta, los Estados miembros del Sistema de Naciones Unidas se comprometen plenamente con su cumplimiento. Dicha Convención fue ratificada por el Estado guatemalteco el 8 de julio de 1982, pasando a constituirse en una ley de observancia nacional en materia de derechos humanos para las mujeres. Esta Convención, de treinta artículos, contempla los fundamentos jurídicos que los



Estados están obligados a adoptar como principios rectores para conseguir que la mujer goce de igualdad derechos en todos los países del mundo. (ONU, 1979)

3.2.2 Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la OIT.

Señala que los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad, es decir, que aseguren a los miembros de dichos pueblos, entre ellos mujeres, gozar, en pie de igualdad, de derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población.

Para lo cual deben promover la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones y sus instituciones. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos.

3.2.3 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Su objeto es asegurar la protección plena de las personas en tanto que tales partiendo de la base de que las personas puedan gozar de derechos, libertades y justicia social simultáneamente.

IV. CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL PARA EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU

Para fines del presente documento se concibe a la **Política Pública** municipal como una acción estratégica del Estado y del gobierno local, basados en la participación y legitimidad ciudadana, los marcos jurídicos y políticos nacionales e internacionales, orientados a propiciar el bienestar, el goce de los derechos



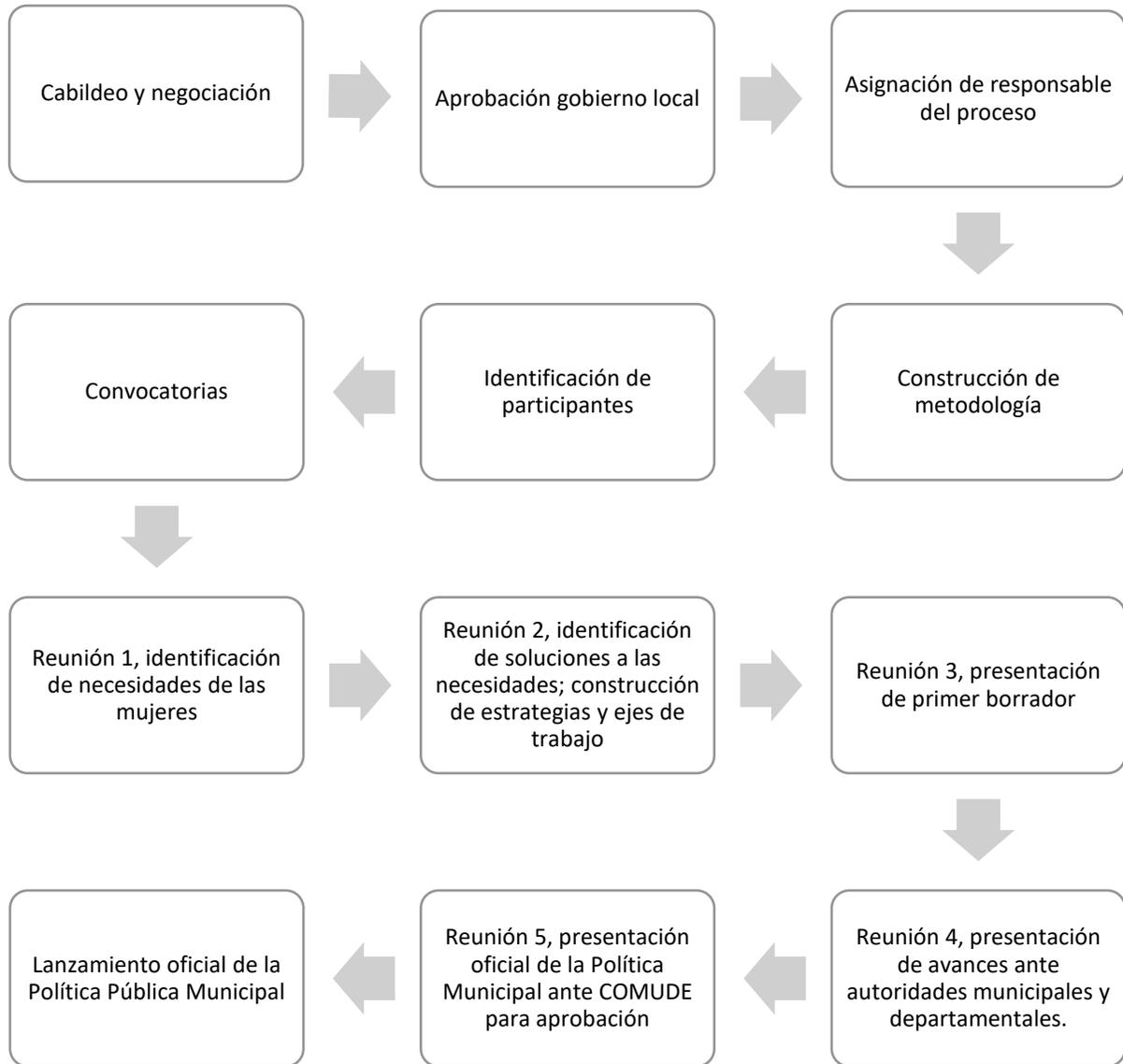
humanos de la población guatemalteca en su diversidad y en los diferentes niveles de organización territorial, sobre la base de diferentes instrumentos de gestión pública y el sistema de planificación nacional que favorezcan procesos efectivos de coordinación, transparencia, seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas (SEGEPLÁN, 2015).

En ese sentido, para garantizar el principio de participación y legitimidad ciudadana se ha propuesto un proceso de construcción participativa que prevé el desarrollo de una metodología dinámica e incluyente, dicha participación es de carácter consultivo y de generación de consensos para la viabilidad en su implementación, teniendo como resultado la firma de acuerdo municipal para la constitución de la política pública municipal según el libro de actas del Concejo Municipal, acta número diecinueve guion dos mil veintidós, punto DECIMO TERCERO, de fecha tres de mayo del año dos mil veintidós, en el punto de actas se asigna como responsable del proceso a la directora de la dirección Municipal de la Mujer, de Nuevo San Carlos Retalhuleu. (Concejo Municipal de Nuevo San Carlos, Retalhuleu, 2022).

En dicho acuerdo la Dirección Municipal de la Mujer -DMM- es quien funge como el ente responsable del proceso (encargado para realizar convocatorias a las sesiones para recopilar información tanto del sector público, sector privado y organizaciones de mujeres a nivel municipal).



Ilustración 6 Proceso de construcción de política pública para el empoderamiento económico de las mujeres de Nuevo San Carlos, Retalhuleu

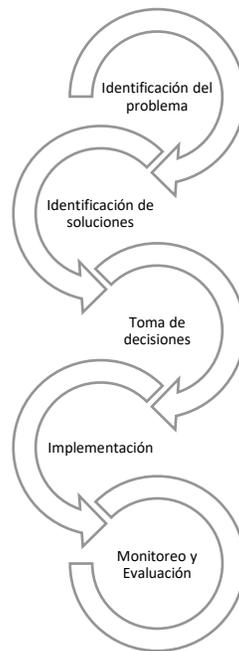


Fuente: CARE, Guatemala (2022).



Política municipal para el empoderamiento económico de las mujeres de Nuevo San Carlos Retalhuleu, se construye en función a cinco fases, las cuáles se detallan a continuación.

Ilustración 7 Fases de la política municipal para el empoderamiento económico de las mujeres



Fuente: CARE, Guatemala (2022).

a) Identificación del problema: En esta fase se promovió el análisis de la situación de las mujeres y análisis del contexto. El análisis de situación facilitó identificar los efectos y causas de los diversos problemas que afrontan las mujeres. Además, el ejercicio permitió que las participantes conocieran el objeto y razón de las políticas públicas.

Durante esta fase se vinculó las demandas de las mujeres con el marco legal nacional e internacional que respalda las demandas de las mujeres y mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia basada en género. Además del análisis de agendas elaboradas por coordinaciones y organizaciones de mujeres en lo local, regional y nacional de Guatemala



- b) Identificación de soluciones: En esta fase se profundizó en las causas de las problemáticas para identificar soluciones de las mismas.
- Como parte de las soluciones las organizaciones de mujeres identifican la necesidad de conformar la comisión municipal de la mujer, como ente para la articulación multisectorial, elaboración, presentación y exigibilidad de su cumplimiento.
- c) Toma de decisión: En la tercera fase del ciclo de la política pública las autoridades conocieron (ente rector y/o corresponsables), examinaron y, aprobaron el contenido de la Política Pública Municipal a partir del análisis de su viabilidad técnica, social y política.
- d) Implementación: En esta fase se incorporan las líneas de acción de la política pública a los instrumentos del Sistema Nacional de Planificación, siendo estos los planes estratégicos (PEI) y planes operativos (POA, POM) de la Dirección Municipal de la Mujer de Nuevo San Carlos y se recomienda a las organizaciones participantes dar el seguimiento de las acciones para asegurar a través de la auditoria social los avances, análisis de asignación presupuestaria y avances de la ejecución presupuestaria de los involucrados para el cumplimiento.
- e) Evaluación: Fase del proceso que integra herramientas de seguimiento que permitirá evidenciar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos e intervenciones específicas derivadas de la presente política municipal. Los resultados, recomendaciones y lecciones aprendidas contribuyen a aumentar la efectividad, la eficiencia y la sostenibilidad de las acciones de política pública Municipal.



V. POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES

5.1 Objetivo general:

Contribuir al ejercicio de derechos para la búsqueda de la justicia económica de las mujeres a través del instrumento que facilite el trabajo en colectivo del sector público, privado y sociedad civil para articular u promover la autonomía económica de las Mujeres y Mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia de género, considerando fortalecer las capacidades productivas y empresariales de las mujeres garantizando su acceso a recursos, bienes y servicios desde un enfoque basado en derechos humanos de las mujeres.

5.2 Objetivos específicos

- a. Fortalecer los liderazgos de las mujeres en el nivel comunitario que facilite la organización y articulación desde lo comunitario hacia lo municipal.
- b. Promover el desarrollo integral de las mujeres con principal énfasis en el empoderamiento económico para garantizar la autonomía personal y económica en todo el municipio de Nuevo San Carlos, Retalhuleu.
- c. Integrar iniciativas económicas dirigidas a mujeres desde su creación hasta lograr sostenibilidad en lo local, regional y/o nacional.
- d. Articular esfuerzos desde los distintos espacios multisectoriales, que permitan el empoderamiento económico de las mujeres del municipio de Nuevo San Carlos, Retalhuleu.

5.3 Población meta

La política municipal para el empoderamiento económico de las mujeres de Nuevo San Carlos, Retalhuleu está dirigida directamente hacia las mujeres individuales y colectivamente organizadas del municipio, prioritariamente las que viven en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, exclusión, marginación,



pobreza y extrema pobreza e indirectamente a las familias, comunidades y municipio en general.

5.4 Principios

- a. Equidad: Brindar oportunidades justas para la participación, acceso y beneficio de las mujeres, respetando sus capacidades y su entorno social.
- b. Sororidad: Hermandad, confianza, apoyo mutuo y reconocimiento entre mujeres para construir una sociedad igualitaria desde sus alianzas y empoderamiento.
- c. Igualdad: Reconocimiento hacia las mujeres como sujetas de derechos, responsabilidades y oportunidades, reconociendo sus diferencias.
- d. Solidaridad: Apoyo a todas las mujeres principalmente las que se encuentran en situaciones de extrema vulnerabilidad.
- e. Autonomía económica: Generación de ingresos en forma individual y sostenible en condiciones de igualdad, a través de programas o proyectos públicos y/o privados, con capacidad de decisión sobre los ingresos generados.
- f. Empoderamiento económico: Proveer de poder a las mujeres como resultado de su participación en actividades económicas que permitan la generación de ingresos y autonomía económica sostenible.
- g. Prioridad a grupos vulnerables: Atención priorizada a aquellas mujeres que, por razón de su edad, estado físico o mental, localización urbana o rural, situación económica, circunstancias sociales, étnicas y/o cultural, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud sus derechos humanos.
- h. Cooperación interinstitucional: Apoyo entre diversas instituciones públicas para alcanzar mayores resultados.



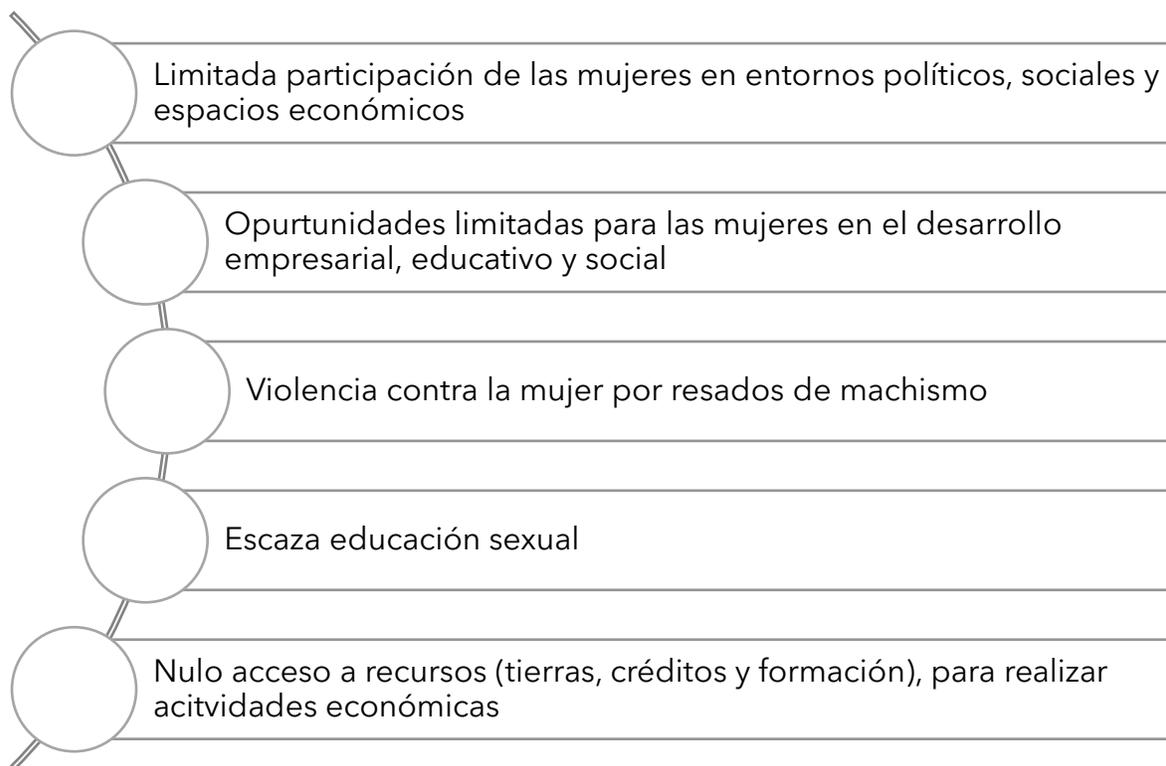
- i. No discriminación: Todas las políticas, programas y proyectos deberán de estar exentas de distinciones de cualquier tipo y con ello garantizar el ejercicio de derechos, obligaciones y oportunidades de las mujeres para su desarrollo económico.
- j. Interseccionalidad: Es la interrelación de la discriminación por etnia, raza, condición de minoría o indígena, color, situación socioeconómica, idioma, religión o las creencias, opinión política, origen nacional, estado civil, localización urbana o rural, el estado de salud, la discapacidad, la propiedad de los bienes, entre otras categorías que afecta a todas las mujeres de forma diferenciada.
- k. Pertinencia cultural: Reconocimiento, respeto y comprensión de las diferencias socioculturales de las mujeres pertenecientes a los pueblos indígenas.

VI. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO EN EL ÁMBITO ECONÓMICO.

Para efectos del presente instrumento, partiremos del análisis de la condición, situación, necesidades y posición de las mujeres en el municipio de Nuevo San Carlos, cuyas características son similares a nivel nacional y mundial; pues son determinadas por relaciones sociales, políticas, económicas y modelos culturales que reproducen desigualdades, inequidades y jerarquías que son producto de un proceso histórico que remite a esquemas, normas y prácticas patriarcales que han perfilado los papeles asignados a las mujeres y a los hombres en la sociedad y que da como resultado, una situación sistemática de desventaja para las mujeres.



Ilustración 8 Detección de necesidades de las mujeres



Fuente: Memorias, reunión de detección de necesidades, Nuevo San Carlos, Retalhuleu, CARE Guatemala, 2022.

Las mujeres participes del proceso identifican que las limitantes para su desarrollo integral es producto de las múltiples opresiones (patriarcado, capitalismo, racismo y exclusión social) al exponer que, en los hogares, las comunidades y a nivel municipal afecta el alcoholismo principalmente de los hombres, producto de la frustración, desesperación por no poder cumplir sus objetivos, pues laboran en jornadas de más de ocho horas en condiciones difíciles y con salarios por debajo del mínimo. Como efectos señalan que hay violencia intrafamiliar y contra la mujer, endeudamiento, desintegración familiar, migración.

En el caso guatemalteco, fenómenos de discriminación étnica y exclusión territorial se suman y combinan con la discriminación de género, para limitar de manera más amplia y estructural el goce de los derechos ciudadanos y el desarrollo de las potencialidades de las mujeres. Este entorno, apenas perfilado, justifica



plenamente que se enfoquen los mínimos esfuerzos para garantizar iguales oportunidades y disminuir las brechas entre géneros, así como entre mujeres de diferente pertenencia étnica.

Según lo enmarca el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial del Municipio de Nuevo San Carlos actualizado en el 2018 con proyecciones al 2032 hace falta una estrategia para el empoderamiento del sector organizado de mujeres, pues identifican una débil participación ciudadana de organizaciones de mujeres, jóvenes y sociedad civil y un insipiente seguimiento a la implementación de la política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y del Plan de Equidad de Oportunidades (SEGEPLAN 2018. Serie PDM-OT, CM 1108)

El municipio de Nuevo San Carlos presenta una característica particular económicamente al ser mayormente agrícola, lo cual tiene vínculo con la tenencia de la tierra, derecho que se ha negado a las mujeres, sumado a ello las participes del proceso destacaron que existe machismo en las comunidades que limita su desarrollo integral. Ante ello, la Municipalidad ha generado un espacio “el Centro de Desarrollo Integral de las Mujeres” para que las mujeres desarrollen sus capacidades y habilidades técnicas propiciando el fortalecimiento de conocimientos para iniciar actividades económicas para generar ingresos al hogar, sin embargo, la carencia de recursos asignados a los gobiernos locales ralentiza el proceso de promoción del desarrollo de las mujeres.

6.1 La Violencia contra las Mujeres -VCM-

El análisis de la realidad de las mujeres desde un enfoque de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres para abordar la problemática de la violencia de género permite comprender el impacto que ésta tiene en las vidas de las mujeres, en sus posibilidades de desarrollo y en el ejercicio de su autonomía económica, social, política y física. La violencia de género está asociada con la discriminación y con la restricción de sus derechos a la vida; a la igualdad ante la ley y en la familia; a la salud física y mental; a condiciones de empleo justas y favorables; a no ser



sometidas a torturas o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; a la libertad y a la seguridad personal.

Ante este contexto y en el marco del proyecto **“Fortaleciendo derechos y empoderamiento económico para una vida libre de violencias para las mujeres rurales e indígenas de la costa sur de Guatemala”** las organizaciones civiles y asociaciones de mujeres del municipio de Nuevo San Carlos, Retalhuleu en alianza con sector público en el ejercicio de su ciudadanía elaboraron una propuesta para visualizar las demandas de las mujeres en el marco de sus derechos económicos.

6.2 Propuesta de solución

Los ejes estratégicos son el resultado de análisis y estrategias identificadas por las mujeres representantes del municipio de Nuevo San Carlos e instituciones del sector público - privado que tienen intervención en el municipio y se han involucrado en la construcción de la política.

Para las mujeres/MVYSVG los ejes estratégicos significa la ruta para lograr la autonomía económica.



Ilustración 9 Propuestas de solución identificadas por la multisectorialidad participante del proceso

Limitada participación de las mujeres en entornos políticos, sociales y espacios económicos

- Fortalecer los liderazgos de las mujeres en el nivel comunitario
- Diseño e implementación de programas de formación para fortalecer el pensamiento político de los liderazgos de las mujeres en las comunidades que conlleve la deconstrucción de prácticas opresivas.

Oportunidades limitadas para mujeres en el desarrollo empresarial, educativo y social

- Fortalecer la gestión y planificación del Centro de Desarrollo Integral de las Mujeres para que sea el espacio donde las mujeres desarrollen capacidades y habilidades técnicas para su la generación/ implementación de iniciativas económicas y/o para brindar servicios técnicos - profesionales
- Integración de la representatividad de las mujeres a espacios de índole económica para participar, promover los derechos económicos e identificar oportunidades.
- Diseño y difusión de campañas a nivel municipal para promoción de los justicia y derechos económicos de las mujeres y el reconocimiento de las mujeres a la economía local y nacional.
- Identificación permanente de las demandas del mercado a nivel municipal, para la implementación de iniciativas económicas y/o de empleo para mujeres.
- Creación y fortalecimiento de los programas que promuevan el desarrollo las habilidades y capacidades del "ser empresaria" y que integre acciones positivas de género.

Violencia contra la mujer por rezagos de machismo

- Bucar mecanismos que permitan la protección y promoción de los derechos de las mujeres.
- Incidir para la implementación de un Centro de Atención Permanente para mujeres víctimas / sobrevivientes de violencia de género, para garantizar el empoderamiento personal lo cual repercutira en la autonomía económica de las mujeres.

Nulo acceso a recursos (tierras, créditos y formación), para realizar actividades económicas

- Gestionar la asistencia jurídica para la legalización de las iniciativas económicas de las mujeres que para su comercialización lo requieran.
- Identificar estrategias para la comercialización de los productos y/o servicios de las mujeres.
- Establecer alianzas con sector cooperativista y bancario para acceso a créditos con requisitos mínimos.

Escasa educación sexual

- Establecimiento de alianzas interinstitucionales para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, con énfasis en educación sexual.

Fuente: Memorias, reunión de propuestas de solución, Nuevo San Carlos, Retalhuleu, CARE Guatemala (2022).



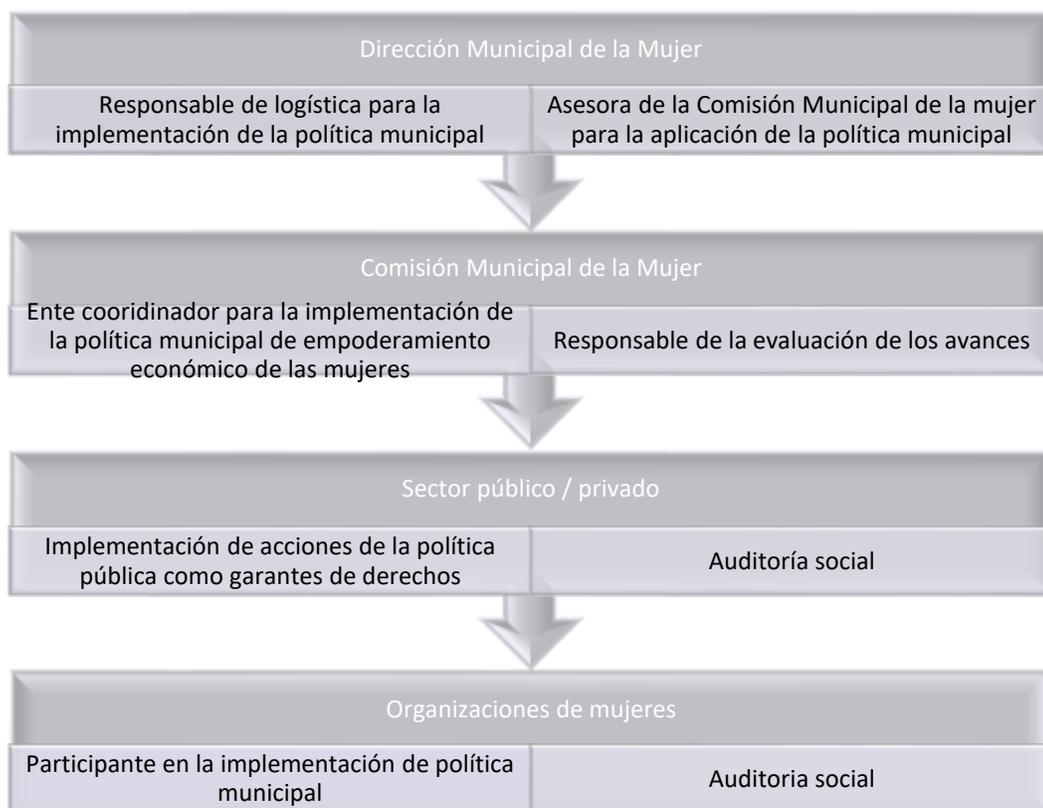
6.3 Implementación de la política

La política municipal para el empoderamiento económico del Municipio de Nuevo San Carlos, es una herramienta que plasma las propuestas desde y para las mujeres, que se han articulado para su construcción en conjunto con el sector público y privado en aras del cumplimiento de sus derechos, desarrollo y empoderamiento económico.

6.4 Responsabilidades en la implementación

Las mujeres organizadas, sector público y privado proponen que la Dirección Municipal de la Mujer y Comisión Municipal de la Mujer de seguimiento para que desde la institucionalidad y sociedad civil se dé cumplimiento a la Política.

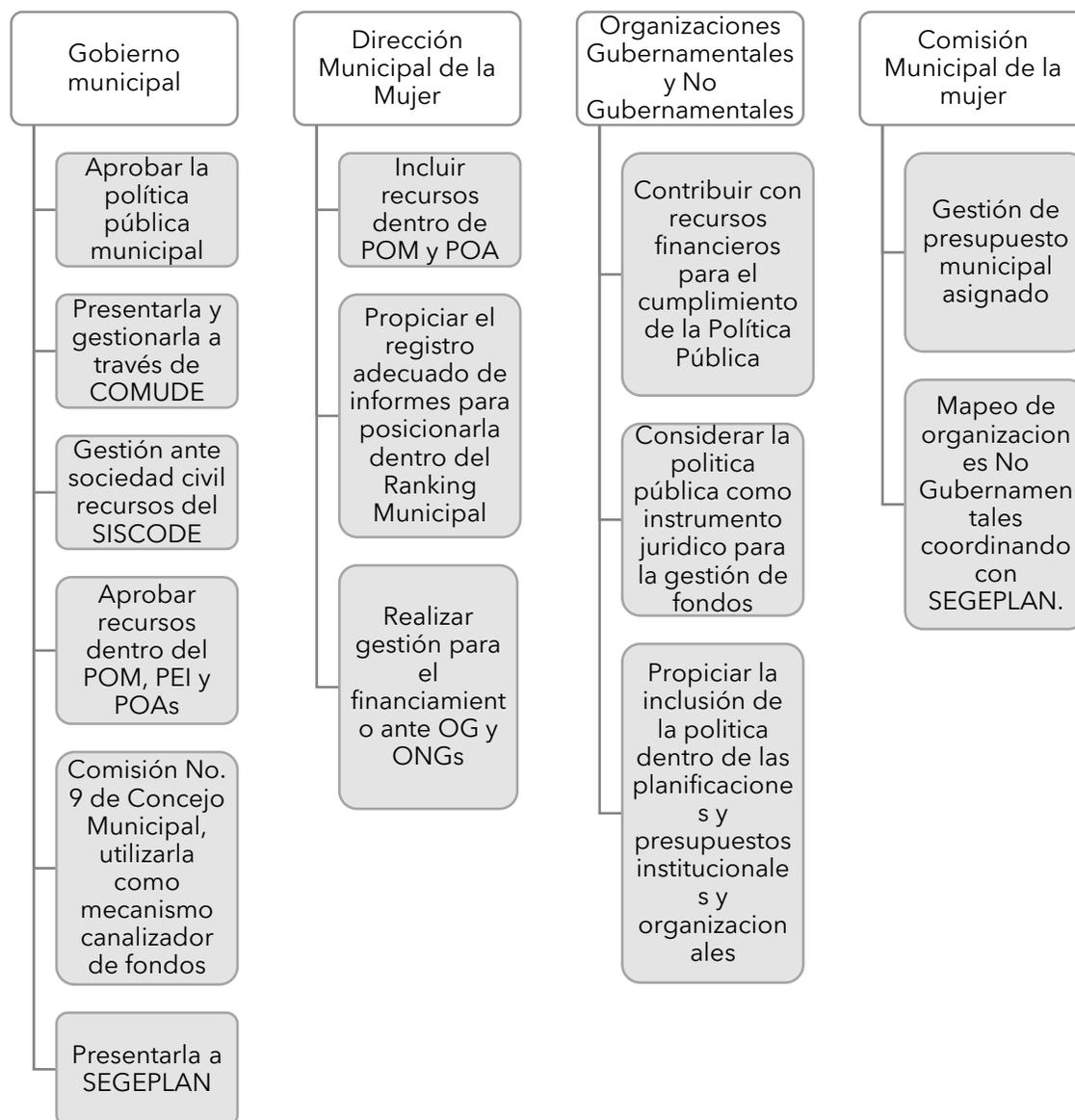
Ilustración 10 Responsabilidades para la implementación de la política pública



Fuente: Instrumentos de análisis, construcción política pública (2022).



Ilustración 11 Mecanismo propuesto para financiar la implementación de la Política Pública Municipal de Empoderamiento Económico



Fuente: Instrumentos de análisis, construcción política pública (2022).

Para la implementación de los ejes estratégicos contenidos dentro de la política se propone las siguientes acciones directas para gestionar y obtener fuentes de financiamiento.



- Impulsar la coordinación interinstitucional para identificar y/o gestionar recursos, procesos y proyectos en conjunto, con el respaldo de las autoridades municipales.

6.6 Propuesta de plan de acción

Tabla 5. Eje 1. Fortalecimiento de liderazgos

EJE 1: Fortalecimiento de liderazgos			
Objetivo: Fortalecer los liderazgos de las mujeres en el nivel comunitario que genere las condiciones para la organización y articulación de las mujeres desde las comunidades a lo municipal, como mecanismo de incidencia y demanda de las necesidades de las mujeres.			
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	ACTIVIDADES	ENTES COORDINADORES
Diseño e implementación de programas de formación para fortalecer el pensamiento político de los liderazgos de las mujeres en las comunidades que conlleve la deconstrucción de prácticas opresivas.	% de programas diseñados e implementados para fortalecer el pensamiento político de los liderazgos de las mujeres en las comunidades que conlleve la deconstrucción de prácticas opresivas.	Reuniones para el diseño curricular de programas que fortalezcan el ser Sujetas Políticas ² Talleres realizados con juntas directivas de mujeres de las comunidades y /u organizaciones de mujeres con presencia en el municipio Vinculación de lideresas clave del territorio a espacios de toma de decisión.	DMM DEMI SEPREM Comisión Departamental de la Mujer Retalhuleu Organizaciones de mujeres Instituciones públicas - privadas. Organizaciones No Gubernamentales
Integración de la representatividad de las mujeres a espacios de índole económica para	% de mujeres participando en espacios y/o mesas económicas para	Organización de comisiones desde las mujeres para	DMM DEMI

² Sujeta Política: Mujer consciente de los derechos y obligaciones que tiene, esto como resultado de un proceso de formación que cuestiona la identidad de género asignada por el patriarcado, que ha objetualizado a las mujeres "el ser para otro". Verse como sujeto social



participar, promover los derechos económicos e identificar oportunidades.	participar, promover los derechos económicos e identificar oportunidades.	participar ante los espacios. Identificación de mesas o espacios cuyo objetivo es el desarrollo económico local y/o departamental.	SEPREM Comisión Departamental de la Mujer Retalhuleu Instituciones público - privado. COMUDE
---	---	---	---

Fuente: Memorias, reunión de propuestas de solución, Nuevo San Carlos, Retalhuleu, CARE Guatemala (2022).

Como a sus habitantes se les dificultaba demasiado realizar sus trámites correspondientes ante las diferentes entidades del Estado, debido a la distancia entre el municipio y la cabecera departamental de Quetzaltenango, se hicieron gestiones en esa época, entre los departamentos y el gobierno central, para que la cabecera municipal y municipio de Nuevo San Carlos pasaran a formar parte del departamento de Retalhuleu, debido a la cercanía con su cabecera departamental (7 Km). Fue hasta el día 8 de abril de 1940, que Nuevo San Carlos, pasó oficialmente a ser jurisdicción del departamento de Retalhuleu, según acuerdo Gubernativo emitido en esa fecha” (SEGEPLAN, 2010)

EJE 2: Gestión y planificación de espacios para el desarrollo de habilidades empresariales			
Objetivo: Fortalecer la gestión, planificación y puesta en marcha de actividades formativas desde el Centro de Desarrollo Integral de las Mujeres, promoviendo el desarrollo de capacidades y habilidades para la implementación de iniciativas económica.			
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	ACTIVIDADES	ENTES COORDINADORES
Gestión y/o coordinación con el sector público - privado para el equipamiento del Centro de Desarrollo Integral de las Mujeres según las necesidades identificadas.	No. de propuestas elaboradas y presentadas ante el sector público o privado para el equipamiento del Centro de Desarrollo Integral de las Mujeres según las necesidades identificadas	Realizar un mapeo de instituciones del sector público o privado que apoyen el empoderamiento económico de las mujeres. Elaboración presentación de propuestas para el	DMM SEPREM DEMI Organización de Mujeres



		equipamiento del Centro de Desarrollo Integral de las Mujeres según las necesidades identificadas	
Integración de cursos técnicos para potenciar la implementación de iniciativas económicas lideradas por mujeres.	% de mujeres participando en cursos técnicos de especialización para la implementación de iniciativas económicas.	Integración de cursos específicos de acuerdo con las necesidades del mercado. Desarrollo de cursos de especialización dirigidos a mujeres. Certificación de cursos formativos especializados.	DMM DEMI SEPREM Comisión Departamental de la Mujer Retalhuleu Instituciones público - privado. Organizaciones No Gubernamentales
Coordinación con el Ministerio de Educación para fortalecer las habilidades técnicas y disminuir el analfabetismo a nivel comunitario, para el ejercicio de derecho a la educación.	% de lideresas que participan en programas promovidos por el MINEDUC y CONALFA a nivel comunitario y/o nivel municipal.	Reuniones para la coordinación con el Ministerio de Educación y definir los programas pertinentes a las mujeres Talleres realizados con mujeres del municipio en las comunidades. Alfabetización a nivel comunitario dirigido a mujeres.	DMM DEMI SEPREM MINEDUC CONALFA Organizaciones de mujeres
Diseño y difusión de campañas a nivel municipal para promoción de los derechos económicos y el reconocimiento de las mujeres a la economía local y nacional.	No. de campañas diseñadas y difundidas en el municipio para promoción de los derechos económicos y el reconocimiento de las mujeres a la economía local y nacional.	Identificación de medios de comunicación local y/o estrategias para informar a la población. Reuniones para el diseño de la campaña en coordinación con el sector público - privado. Difusión de las campañas para la sensibilización y promoción de los derechos económicos de las mujeres.	DMM DEMI SEPREM Comisión Departamental de la Mujer Retalhuleu Instituciones público - privado. Medios de comunicación.
Identificación de permanente de las demandas del	No. de evaluaciones y diagnósticos de las	Reuniones para construir la metodología e	MINECO



mercado local para la implementación de iniciativas económicas y/o de empleo para mujeres.	demandas del mercado local y de empleo para mujeres. No. de actualizaciones de evaluaciones y diagnósticos de las demandas del mercado local y de empleo para mujeres.	implementación del diagnóstico. Aplicación del diagnóstico/ evaluación del mercado Registro y análisis de la información recopilada para fines del empoderamiento económico de las mujeres en el municipio. Difusión de resultados sobre evaluación y diagnóstico de necesidades del mercado.	Oficina Municipal de Desarrollo Económico Comisión Departamental de la Mujer Retalhuleu Organizaciones de mujeres Academia Organizaciones No Gubernamentales con especialidad en empoderamiento económico.
Fortalecer y creación de los programas que fortalezcan las habilidades y capacidades del "ser emprendedora" y que integre acciones positivas de género.	No. de programas diseñados e implementados para fortalecer las habilidades y capacidades del "ser emprendedora" y que integre acciones positivas de género.	Reuniones para la revisión de programas dirigidos a fortalecer el "ser emprendedora" existentes e identificar acciones para fortalecerlos Diseño de programas que fortalezcan las habilidades y capacidades del "ser emprendedora" Diagnostico para identificar las acciones positivas de género a transversalizar en los procesos formativos	DMM SEPREM DEMI MINECO Grupo Gestor Retalhuleu Comisión Municipal de la Mujer. MINEDUC MIDES MAGA MINTRAB SESAN Universidades ONG's

Fuente: Memorias, reunión de propuestas de solución, Nuevo San Carlos, Retalhuleu, CARE Guatemala (2022).



Tabla 6. Eje 3: Prevención y atención de violencia de género por rezagos de machismo

EJE 3: Prevención y atención de violencia de género por rezagos de machismo			
Objetivo: Prevenir y atender la violencia de género que sufren las mujeres por los rezagos de machismo, en el municipio de Nuevo San Carlos, Retalhuleu.			
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	ACTIVIDADES	ENTES COORDINADORES
<p>Buscar mecanismos que permitan la protección y promoción de los derechos de las mujeres.</p>	<p>Número de Reuniones mensuales de la Comisión Municipal de la mujer.</p> <p>Análisis sobre la situación de la violencia de género presentada por instituciones público-privadas.</p>	<p>Reuniones mensuales de la Comisión Municipal de la Mujer.</p> <p>Derivación de casos a entidades facultadas para el seguimiento y atención a la VCM.</p> <p>Realización de informe de situación y fenómeno de la violencia de género anualmente</p> <p>Conferencia de prensa para socializar los resultados del análisis.</p>	<p>Comisión Municipal de la Mujer</p> <p>DMM</p> <p>Tercer Viceministerio de Gobernación</p> <p>Ministerio Público</p> <p>Juzgado de Paz</p> <p>Policía Nacional Civil</p> <p>MAGA</p> <p>SEPREM</p> <p>Ministerio Público</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>Articulación COMUPRE</p>
<p>Incidir para la implementación de un Centro de Atención Permanente para mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia de género</p>	<p>No. de gestiones realizadas ante Sociedad Civil de CODEDE la construcción de Centro de Atención Permanente para mujeres víctimas / sobrevivientes de violencia de género</p>	<p>Cabildeo y negociación con gobierno local para priorización de las necesidades de atención.</p> <p>Negociación para la concesión y/o donación de espacios para construcción de Centro de Atención</p>	<p>Comisión Municipal de la Mujer</p> <p>DMM</p> <p>Unidad para la Prevención comunitaria de la violencia.</p> <p>Ministerio Público</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>Tercer Viceministerio de Gobernación</p> <p>Gestión Grupo Guatemalteco de Mujeres</p>



		Integral para mujeres. Gestión y seguimientos ante sociedad civil para la construcción de Centro de Atención Permanente para mujeres víctimas / sobrevivientes de violencia de género	Organización Las Luciérnagas
--	--	--	------------------------------

Fuente: Memorias, reunión de propuestas de solución, Nuevo San Carlos, Retalhuleu, CARE Guatemala (2022).

Tabla 7. Eje 4: Identificación y fortalecimiento de actividades económicas realizadas por mujeres.

EJE 4: Identificación y fortalecimiento de actividades económicas realizadas por mujeres.			
Objetivo: Identificar y fortalecer las iniciativas económicas desde su creación hasta lograr la sostenibilidad en el nivel local, regional y/o nacional.			
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	ACTIVIDADES	ENTES COORDINADORES
Identificar las actividades económicas del municipio lideradas por mujeres	No. de mapeos de iniciativas económicas realizadas	Mapeo de iniciativas económicas lideradas en el municipio por mujeres. Ferias locales de la Mujer emprendedora círculos de comercialización Mercados solidarios a nivel municipal y comunitario	DMM Oficina Municipal de Desarrollo Económico Comisión Municipal de la Mujer Comisión No. 9 Tercer Viceministerio de Gobernación Municipalidad de Nuevo San Carlos MINECO/MIPYMES
Establecer alianzas con el sector público - privado para acompañar el diseño e implementación de las iniciativas	No. de alianzas entre sector público y/o privado y las organizaciones de mujeres para acompañar el diseño e	Identificación de alianzas estratégicas (Mapa de actores)	SEPREM DEMI



<p>económicas individuales o colectivas de las mujeres, sin reproducir los roles de género asignados.</p>	<p>implementación de las iniciativas económicas individuales o colectivas de las mujeres, sin reproducir los roles de género asignados.</p>	<p>Reuniones de cabildeo y firma de convenios.</p> <p>Seguimiento a las acciones derivadas de los convenios suscritos</p>	<p>Oficina Municipal de Desarrollo Económico</p> <p>Comisión Departamental de la Mujer</p> <p>Comisión Municipal de la Mujer</p> <p>DMM</p> <p>Lideresas de las organizaciones.</p> <p>MINECO/MIPYMES</p>
<p>Gestionar la asistencia jurídica para la legalización de las iniciativas económicas de las mujeres que para su comercialización lo requieran.</p>	<p>Iniciativas económicas legalizadas para la comercialización de sus productos y/o servicios.</p>	<p>Elaborar una base de datos con las iniciativas económicas de las mujeres del municipio.</p> <p>Identificar los requisitos para la comercialización de los productos según los requerimientos legales.</p> <p>Gestionar la asesoría y acompañamiento durante el proceso de legalización, para que las organizaciones de mujeres no se vean afectadas.</p>	<p>SEPREM</p> <p>DEMI</p> <p>Oficina Municipal de Desarrollo Económico</p> <p>Comisión Departamental de la Mujer</p> <p>MINECO/MIPYMES</p> <p>INTECAP</p> <p>Concejo Municipal</p> <p>MAGA</p> <p>MINTRAB</p> <p>MINECO/MIPYMES</p>
<p>Identificar estrategias para la comercialización de los productos y/o servicios de las mujeres.</p>	<p>Diseño de estrategias para comercializar los productos y/o servicios de las mujeres</p> <p>Número de convenios firmados que visibilicen las acciones</p>	<p>Acciones realizadas en conjunto con el sector público - privado que apoyen a las iniciativas económicas de las mujeres en lo individual/ colectivo.</p>	<p>SEPREM</p> <p>DEMI</p> <p>DMM</p> <p>Oficina Municipal de Desarrollo Económico</p>



	coordinadas entre los actores.	<p>Acciones implementadas para fortalecer a mujeres jóvenes /MVYSVG en su gestión de primer empleo.</p> <p>Programas crediticios con la banca local/regional para facilitar créditos para mujeres que transversalice la equidad de género y pertinencia cultural.</p> <p>Ferias de empleo realizadas en el municipio con participación de sector privado.</p>	<p>Comisión Departamental de la Mujer</p> <p>Concejo Municipal</p> <p>Empresas locales /regionales</p> <p>MINTRAB</p> <p>MAGA</p> <p>INTECAP</p> <p>SESAN</p> <p>MINECO/MIPYMES</p> <p>Bancos/cooperativas.</p>
Alianzas con sector cooperativista y bancario para acceso a crédito con requisitos mínimos para mujeres	<p>Reunión con con sector cooperativista y bancario para conocer los requisitos y facilidades para financiamientos dirigidos a mujeres para actividades económicas.</p> <p>Establecimiento de alianzas para acceso a financiamiento con requisitos mínimos para mujeres con actividades económicas.</p>	<p>02 reuniones con con sector cooperativista y bancario</p> <p>01 alianza creada y 01 carta de compromiso firmada</p>	<p>Gobierno municipal</p> <p>Oficina Municipal de Desarrollo Económico</p> <p>DMM</p> <p>Comisión Municipal de la Mujer</p> <p>SEPREM</p> <p>MINECO/MIPYMES</p>

Fuente: Memorias, reunión de propuestas de solución, Nuevo San Carlos, Retalhuleu, CARE Guatemala (2022).



Tabla 8. Eje 5: Fortalecimiento a la educación sexual y reproductiva

EJE 5: Fortalecimiento a la educación sexual y reproductiva			
Objetivo: Fortalecer la educación sexual y reproductiva, facilitando el acceso a formación y métodos anticonceptivos a nivel comunitario y municipal.			
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	ACTIVIDADES	ENTES COORDINADORES
Establecer alianzas interinstitucionales	No. de alianzas realizadas entre instituciones para asegurar el acceso a educación sexual y reproductiva; métodos de planificación familiar.	Reuniones de coordinación (mismas que se realizarán desde la Comisión Municipal de la Mujer). Establecer alianza para la apertura de oficina de información en educación sexual y reproductiva dentro del Centro de Desarrollo Integral de las Mujeres Procesos formativos en educación sexual y reproductiva.	DMM DEMI SEPREM Ministerio de Salud Comisión Departamental de la Mujer Retalhuleu Organizaciones de Mujeres ONG's Centro de Salud/ puestos de salud

Fuente: Memorias, reunión de propuestas de solución, Nuevo San Carlos, Retalhuleu, CARE Guatemala (2022).

6.7 Seguimiento

La Política Pública Municipal de Empoderamiento Económico de las Mujeres a partir de su aprobación debe ser visible en las planificaciones de la Dirección Municipal de la Mujer y en su defecto de la oficina técnica que se designe como competente y la Comisión Municipal de la Mujer en acompañamiento de la SEPREM, DEMI y organizaciones con interés, ser quienes velarán su ejecución e informarán en las reuniones que se realicen a nivel comunitario.



6.8 Monitoreo

Para conocer el grado de avances, logros y dificultades, con el fin de identificar medidas de corrección en la implementación de la política pública municipal de empoderamiento económico de las mujeres, se conformará una comisión interinstitucional para que revise los planes operativos que viabilicen la política.

6.9 Evaluación

La evaluación se realizará de forma anual y debe ser realizada por una comisión diversa y enfocarse:

- Al cumplimiento de los objetivos
- Capacidad de los actores para la implementación de las acciones
- Eficacia de las acciones propuestas
- Grado de alcance e impacto de las actividades implementadas, considerando los contextos.

Instrumento para la evaluación de avances de la implementación de la política pública puede ser adaptado para realizarse una vez al año, junto con la rendición de cuentas de los avances del clasificador temático de género que realiza la Municipalidad de Nuevo San Carlos, Retalhuleu.



VII. BIBLIOGRAFÍA

- UPCV, U. p. (2016). *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito Municipio de Nuevo San Carlos, Retalhuleu*. Retalhuleu.
- Consejo Municipal de Desarrollo, Secretaria de planificación y programación de la presidencia SEGEPLAN . (2010). *Plan de Desarrollo Nuevo San Carlos, Retalhuleu*. Nuevo San Carlos, Retalhuleu.
- Concejo Municipal de Nuevo San Carlos, Retalhuleu. (2022). *Acta número diecinueve guion dos mil veintidós, punto DECIMO TERCERO*. Nuevo San Carlos, Retalhuleu.
- SEGEPLAN, S. d. (Mayo 2010.). *Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en el marco del cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio*". Guatemala, Guatemala.
- Secretaría Presidencial de la Mujer / Gobierno de la República de Guatemala. (2007). *Política Nacional para la Promoción y Desarrollo Integral de las mujeres - PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades - PEO- 2008-2023*. . Guatemala, Guatemala.
- SEGEPLAN, C. (2014.). *Plan Nacional de Desarrollo K´atun: Nuestra Guatemala 2032*. Guatemala. . Guatemala, Guatemala.
- Unidas, A. G. (18 de diciembre 1979). *"Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW*. Estados Unidos.



VIII. ACTORAS DEL PROCESO

Tabla 9 Organizaciones de mujeres del Municipio de Nuevo San Carlos

No.	Nombre	Comunidad
1	Mujeres de Fé	Aldea Morazán
2	Brisas de San Juan	Caserío San Juan Xolhuitz
3	Mujeres Victoriosas	Aldea Jerez
4	Mujeres Luchadoras	Caserío Camelia Xolhuitz
5	Lirios del Campo	Caserío el Hato
6	Mujeres Unidas y Trabajadoras	Aldea Granados
7	Flores del campo	Aldea Versalles
8	Luciérnagas	Municipio de Retalhuleu
9	Flor de Café	Caserío Candelaria Xolhuitz

Fuente: Memorias de participación CARE Guatemala 2022.

Tabla 10 Instituciones Públicas con intervención en el Municipio de Nuevo San Carlos

No.	Nombre
1	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
2	Policía Nacional Civil
3	Unidad de Prevención Comunitaria de Violencia
4	Fiscalía de la Mujer
5	Juzgado de Paz
6	Coordinadora Técnica Administrativa de Educación - CTA - Nuevo San Carlos, Retalhuleu.
7	Asociación para la Prevención y estudio del VIH/ SIDA -APEVIHS-
8	Centro Regional de Formación para el Desarrollo Comunitario - CERFOR-
9	COMANDO AÉREO DEL SUR "CORONEL MARIO ENRIQUE VÁZQUEZ MALDONADO

Fuente: Memorias de participación CARE Guatemala 2022.



IX. ANEXOS

9.1 Certificación de acta de validación política pública para el empoderamiento económico de las mujeres, Acta número 43-2022.



MUNICIPALIDAD DE NUEVO SAN CARLOS
Departamento de Retalhuleu, Guatemala. C.A.
Tel. 7772-4608

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO OCHENTA Y CUATRO LITERAL "B" DEL DECRETO NUMERO DOCE GUION DOS MIL DOS DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.—

CERTIFICA:

QUE PARA EL EFECTO SE TUVO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EL CUAL SE LLEVA EN ESTA OFICINA, DONDE SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA NUMERO CUARENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. Y QUE COPIADO LITERALMENTE SU PUNTO CONDUCENTE DICE:

DECIMO QUINTO: LA SEÑORA: NANCY AZUCENA HERMOSILLA BATRES, DIRECTORA DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER DE ESTA MUNICIPALIDAD REALIZO PRESENTACION DE LA POLITICA MUNICIPAL PARA EL EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE LAS MUJERES, LA CUAL CONTO CON EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA Y FINANCIERA DE LA ORGANIZACIÓN CARE, GUATEMALA. CONSISTENTE EN:

1. DESCRIPCION DEL MUNICIPIO, ANTECEDENTES HISTORICOS, POBLACION, UBICACIÓN GEOGRAFICA, DISTRIBUCION MUNICIPAL.
2. MARCO JURIDICO, NACIONAL E INTRNACIONAL.
3. OBJETIVOS DE LA POLITICA
4. POBLACION META
5. PRINCIPIOS
6. ANALISIS DE LA SITUACION DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO EN EL AMBITO ECONOMICO. EN EL CUAL EL PRINCIPAL PROBLEMA ES LA LIMITADA PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN LOS ENTORNOS, POLITICOS, ECONOMICOS Y ESPACIOS SOCIALES.
7. PRINCIPIOS DE LA POLITICA
8. CUENTA CON 5 EJES DE TRABAJO ENTRE LOS CUALES FIGURAN:

EJE 1: FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGOS.

EJE 2: GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES EMPRESARIALES.

EJE 3: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR REZAGOS DE MACHISMO.

EJE 4: IDENTIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS REALIZADAS POR MUJERES.

EJE 5: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA
9. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL PARA EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE NUEVO SAN CARLOS, ES UNA HERRAMIENTA QUE PLASMA LAS PROPUESTAS DESDE Y PARA LAS MUJERES, QUE SE HAN ARTICULADO PARA SU CONSTRUCCIÓN EN CONJUNTO CON EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS, DESARROLLO Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO.
10. CONTENIENDO MONITOREO Y EVALUACIÓN

EL CONCEJO MUNICIPAL DESPUÉS DE CONOCER LA POLÍTICA MUNICIPAL DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO PARA LA MUJER POR TANTO; CON BASE A LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO 12-2002 CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGENCIA POR MAYORIA DE VOTOS ACUERDA: 1) APROBAR Y AVALAR LA POLITICA MUNICIPAL PARA EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE NUEVO SAN CARLOS,

Fuente: Municipalidad de Nuevo San Carlos, Retalhuleu (2022).



Certificación de acta de validación política pública para el empoderamiento económico de las mujeres, Acta número 43-2022.



MUNICIPALIDAD DE NUEVO SAN CARLOS
Departamento de Retalhuleu, Guatemala. C.A.
Tel. 7772-4508

DEPARTAMENTO DE RETALHULEU. PARA QUE SEA EJECUTADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER. Y SOLICITAR A LA ORGANIZACIÓN CARE, SI FUESE POSIBLE CONTINUAR CON LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA. II) CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE LA PRESENTE EN NUEVO SAN CARLOS, A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


FREDY DANILO DE LEÓN GONZÁLES
SECRETARIO MUNICIPAL



Fuente: Municipalidad de Nuevo San Carlos, Retalhuleu (2022).

